

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A54/02, del ramo de ONLAE (Loterías), provincia de Barcelona, seguido en este Tribunal, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 18 de febrero de 2003.—El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente sentencia.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A54/02, del ramo de ONLAE (Loterías), provincia de Barcelona, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Tikam Chand Aswani, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 22 de noviembre de 2002 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en mil doscientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (1.229,86 euros), los perjuicios ocasionados a los caudales públicos. B) Se declara responsable contable directo a don Tikam Chand Aswani, titular de la Administración número 273 de Barcelona cuando sucedieron los hechos. C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de mil doscientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (1.229,86 euros), en que se cifran los intereses legales, así como al de los intereses de demora devengados de conformidad con lo dispuesto en el Fundamento octavo. D) Se condena al demandado don Tikam Chand Aswani al pago de las costas procesales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance deberá contraerse en la correspondiente cuenta de contabilidad del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, en el plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de

Cuentas.—Así lo acordó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—Ante mí.—El Letrado Secretario: Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Tikam Chand Aswani.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—7.802.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Don Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en auto de fecha 13 de febrero de 2003 dictado en el expediente de referencia he acordado lo siguiente:

Que debo acordar como acuerdo el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos 201/02-N de la empresa «Perfumería Aranguren, Sociedad Anónima», debiendo comunicarse esta resolución a cuantos en el procedimiento se hubieren personado en forma y finalmente acordar la comunicación de este acuerdo a fin de dejar constancia en cuantos registros se hubieren efectuado anotaciones respecto a la suspensión, y su publicación en la misma forma en que se publicó la declaración de suspensión de pagos, debiendo producirse finalmente el cese de la intervención una vez transcurridos diez días de la comunicación y publicación de este acuerdo.

Bilbao, 19 de febrero de 2003.—El/la Secretario.—8.168.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Ignacio Pariente de Prada, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/03 se sigue a instancia de doña Manuela Centeno Castro expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pérez Reiriz, natural de Riveira (A Coruña), vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de sesenta y nueve años de edad, no teniéndose de él noticias desde el 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—5.896.

y 2.^a 11-3-2003

ELCHE

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, tramitado en este Juzgado con el número 577/96, a instancias de doña María Dolores Larrosa Ros y don José Baile Rufete he acordado por resolución de esta fecha y por medio de la presente hacer público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento promovido por la Procuradora doña Cristina Sánchez y Martín-Cortés en nombre y representación de don José Baile Rufete y doña María Dolores Larrosa Ros sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José Francisco Baile Larrosa natural de Santa Pola, y vecino de la misma población donde tuvo lugar su último domicilio en calle Mariano Benlliure, número 13, de estado civil soltero, que trabajaba en la embarcación «Ana Rosa» en el momento de ser abordada cerca de la isla de Cabrera (Palma de Mallorca) por el mercante denominado «Orión Star» de bandera Panameña produciéndose el hundimiento del pesquero «Ana Rosa» en fecha 15 de abril de 1994.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid («ABC») y otro de esta ciudad («La Verdad») así como por la Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Elche, 11 de febrero de 2003.—El/la Secretario.—8.167.

1.^a 11-3-2003

GIJÓN

Edicto

Doña Estrella Hormazábal Villacorta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 390/2000, para la declaración de fallecimiento de don José Antonio López López, a instancia de doña Noelía López Montero (la cual goza de justicia gratuita), hecho ocurrido, como se sospecha, el día 10 de febrero de 1997, en la playa de Xivares, de este Principado.

Y para que conste, para su publicación por primera y segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», expido el presente en Gijón a 28 de enero de 2003.—La Secretaria.—5.663.

y 2.^a 11-3-2003

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/00, se sigue a instancia de don Ángel Mirón Durán y don Fernando Mirón Durán expediente para la declaración de ausencia de don Germán Mirón Durán, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde enero de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Granollers, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaría.—5.585. y 2.^a 11-3-2003

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid de fecha 4 de febrero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 49/2003, de «Cryo Espagne, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles y González de Carvajal, en representación de dicha entidad, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la misma, la que ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 74, 3.^o (código postal 28009), y, posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Rafael Marras Fernández Cid, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 34, 3.^o (código postal 28001), entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—La Secretaría.—7.890.

SAGUNTO

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto,

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto, con el número 400/02, y a instancia de don Isidro Calza Guillén, represen-

tado por la Procuradora señora Marco, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Emilio Pérez Carrillo, con último domicilio en Sagunto, calle Vista Alegre, número 6, sin que se tengan noticias suyas desde el día 14 de julio de 1975.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sagunto, 5 de febrero de 2003.—El Secretario.—8.097. 1.^a 11-3-2003

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/02, se sigue a instancia de doña Manuela Regato Prieto expediente para la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Prieto Sánchez, nacido en Bocacara (Salamanca), el día 27 de septiembre de 1912, quien a la edad aproximada de veinticuatro años fue llamado a filas para ir en campaña a la guerra civil, no habiendo tenido noticia de su paradero desde entonces.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salamanca, 28 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.587.

y 2.^a 11-3-2003

TOLEDO

Edicto

Don Julián Ángel González Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1999, se sigue a instancia de don Pablo Benítez Castellano expediente para la declaración de fallecimiento de don José Castellano Ventas, natural de Toledo, de unos ciento treinta años de edad, quien se ausentó de su domicilio en Cuesta del Can, número 16, bajo, 45168 Toledo, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Toledo a 27 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—7.927. 1.^a 11-3-2003

VILLALBA

Edicto

Doña Casilda Suárez Berea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.000.033/2002, se sigue a instancia de doña María Teresa González Carreira expediente para la declaración de fallecimiento de doña Manuela González Anido, natural de Alba-Villalba, vecina de Villalba, de ciento cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio hace más de sesenta años, no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villalba, 27 de diciembre de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—8.110. 1.^a 11-3-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En las diligencias previas 82/2002 que en este Juzgado se siguen por un presunto delito de robo, contra don Carlos A. Román Aponte y don David Andrés Quesada, se llama y se cita al acusado don David Andrés Quesada, con documento nacional de identidad número RC90711150, con último domicilio conocido en ronda Guinardo, 81, 2-3, Barcelona, nacido en Calivalle, en fecha 31 de agosto de 1981, hijo de David y de Isabel, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 7 de febrero de 2003.—La Juez, Josefina García Reina.—La Secretaria judicial, Inmaculada Delgado Álvarez.—7.938.